

**CONSIDERACIONES ACERCA DEL CONCEPTO
DE SUJETO EN LA GRAMÁTICA
DE LA LENGUA ESPAÑOLA
DE EMILIO ALARCOS LLORACH**

Carmen Lepre

Antes de empezar.

Si bien el concepto de sujeto es tan antiguo que se pierde en la historia de la gramática, ha dado mucho que hablar, sobre todo en los últimos tiempos. Se revisan modelos, cambian los puntos de vista teóricos y el concepto de sujeto se revisa con ellos.

Es seguro que si preguntamos *¿Qué es el sujeto?* obtendremos respuestas variadas y válidas todas, en tanto respondan a fundamentaciones que las sustenten. Ser “aquello de lo que se habla en la oración”, o el sintagma que “concuerde en número y persona con el verbo”, o el “argumento externo” del verbo, no son más que distintos aspectos parciales de una misma y compleja realidad.

De todo esto se infiere que según unos puntos de vista es válido hablar aún de *sujeto* y *predicado* como partes de la oración, mientras que, siguiendo otros modelos descriptivos de la sintaxis del español, no corresponde establecer esta distinción.

1. Antecedentes.

Las gramáticas académicas entienden el sujeto y el predicado como partes de la oración entre las que se entabla una relación lógica. *La Gramática de la lengua española* de 1931 los llama partes “esenciales de la oración gramatical”. Mientras que el sujeto es “el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo”, el predicado es “el [vocablo] que expresa la cosa afirmada”. (Pág. 156)

En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* se habla, también, de una relación lógica entre dos términos o miembros: sujeto y predicado. “El sujeto es la persona o cosa de la cual decimos algo; por predicado entendemos todo lo que decimos (predicamos) del sujeto”. Por su parte, la oración gramatical es una “forma sintáctica que expresa la relación entre sujeto y predicado”, es una unidad que contiene “un solo juicio” o “más de uno”.

Es esta una visión lógica, con la que trabajó la gramática según los moldes latinos y que se repitió hasta nuestros días en las gramáticas escolares.

Sin embargo, aunque en las dos gramáticas académicas citadas está presente una relación lógica entre términos, se observa una tendencia en la gramática del 31 a describir estos términos como *palabras o vocablos*. Esta tendencia se observa también en otras gramáticas, anteriores y posteriores.

Gonzalo Correas, en 1625, consideraba que las partes de la oración (entendidas estas como *palabras*) son tres: nombre, verbo y partícula (e incluía en esta parte de la oración todas las palabras invariables como subgrupos).

El *nombre* era concebido por Correas como “aquella palavra y boz con que se nonbra cada cosa”, mientras que el *verbo* era “aquella palavra que sinifica el hazer i obrar, i dezir las cosas i ser hechas, i obradas, i dezirse”.

Bello, con su modo particular de comunicar los hechos gramaticales del español, decía:

“El carácter peculiar del sustantivo consiste (...) en su aptitud para servir de sujeto; el del verbo en su oficio actual de atributo. Son dos palabras que, señalando las dos partes de la proposición, se miran, por decirlo así, una a otra, y tienen una relación necesaria entre sí”. (Nota II)

La relación de necesidad entre sujeto y predicado corresponde a una visión funcional de ambos. Estos no son concebidos como miembros o términos de la oración entre los que se establece una relación lógica, sino como funciones privativas que cumplen dos categorías gramaticales, sustantivo y verbo, entendidos respectivamente como los vocablo-sujeto y vocablo-predicado.

En el capítulo XXII agregaba:

“La palabra dominante en la oración es el sustantivo sujeto, a que se refiere el verbo atribuyéndole alguna cualidad, acción, ser o estado. Y en torno al sustantivo sujeto o al verbo se colocan todas las otras palabras, las cuales, explicándose o especificándose unas a otras, miran, como a sus peculiares últimos puntos de relación, las unas al sustantivo sujeto, las otras al verbo.”

La visión funcionalista de Bello nos aleja de descripciones lógicas y nos encamina, saltando un siglo hacia el presente, a posturas que ya no necesitan la articulación bimembre para describir la oración

gramatical. Esto supone, como adelantamos al comienzo, que también nos encaminamos a una descripción diferente del sujeto de la oración.

2. Hacia conceptos formales.

En el año 1961 Samuel Gili Gaya considera, al igual que lo había hecho la Gramática académica de 1931, que en el verbo está presente la relación entre dos conceptos: el sujeto y el predicado. Sus palabras, que se citarán a continuación, constituyen un claro antecedente de las que se leen en la *Gramática de la lengua española* de E. Alarcos.

“Las formas *digo, saliste, vendrá, hemos cantado, decíais, habrán salido*, corresponden a los sujetos *yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos*, los cuales pueden ser ampliados o determinados por medio de otras palabras. No ocurre lo mismo en francés ni en inglés, donde por causas históricas que no importan a nuestro propósito se ha hecho obligatoria la anteposición del pronombre sujeto, remediando así el oscurecimiento fonético o la pérdida total de las desinencias personales. Con razón dice la Academia que el predicado verbal ‘contiene en sí al sujeto, sea determinado o indeterminado y equivale por sí solo a una oración completa’.

Mantiene la lengua española el carácter sintético que tenían las formas latinas en lo referente a la presencia en ellas de los dos elementos de juicio. Por ello, aunque las Gramáticas registran cuidadosamente los casos de *omisión del sujeto*, parece más adecuado y más breve ocuparse de las circunstancias en que el idioma, sintiendo como insuficiente la expresión del sujeto contenido en la forma verbal, necesita determinarlo más. (Pág. 23)

Se observará que, en primer lugar, el sujeto se concibe como un significado, no como un vocablo o miembro de la oración. En este marco, además, y sin dejar por ello de significar, es *una forma* que está presente en el verbo. Son los morfemas flexivos del verbo, (que E. Alarcos llama *terminaciones*, con justificada visión teórica que lo sustenta), quienes manifiestan en su contenido al sujeto de una oración. Es decir, estos morfemas flexivos, con significado gramatical, contienen en sí el sujeto, y *son el sujeto*.

No se piensa, por lo tanto, en que el sujeto está omitido, como muchas gramáticas han preconizado. Es más, los siguientes conceptos que se leen en la gramática de Gili Gaya se habían leído ya en la *Gramática académica* del 31:

“Cuando el sujeto sea un pronombre de primera o segunda persona se omite por regla general, porque la desinencia del verbo lo indica suficientemente. Así, al decir *amas*, el sujeto no puede ser otro que *tú*... Sólo cuando se quiere poner de relieve la participación del sujeto en la idea significada por el verbo o por el predicado nominal, lo expresamos diciendo, por ejemplo: *yo lo he visto*...” (Pág. 157)

La diferencia entre las palabras emitidas por la Gramática académica del 31 y los juicios de Gili Gaya son de grado, no de sustancia. Si bien en la Gramática académica podría interpretarse que existe una alusión al llamado *sujeto desinencial* al principio: “...no puede ser otro que *tú*”, esta alusión queda desmentida si leemos con cuidado lo que sigue a ella, puesto que se habla del sujeto explicitado “cuando se quiere poner de relieve” su participación.

Como se habrá observado, a través de estas citas se pueden descubrir tanto los conceptos de “sujeto gramatical” como de “sujeto explícito” que descubrimos también en la *Gramática...* del 94 de E. Alarcos.

El lingüista francés André Martinet, en el año 1975, habló en sus *Estudios de sintaxis funcional* de la “no omisibilidad” del sujeto. Lo concibió como un rasgo “sorprendente”. También en él encontramos antecedentes de lo que veremos en la *Gramática...* del 94 de E. Alarcos:

“En el plano semántico, es difícil ver lo que pueda distinguir un sujeto de cualquier otro complemento, y sin embargo, en el enunciado mínimo, aparece como algo tan inevitable como lo es el núcleo predicativo.” (Pág. 282)

Martinet observa que el sujeto tiene un comportamiento peculiar que lo diferencia de “otros complementos” de la oración. Citando a Jespersen, coincide con él en que “omitir el sujeto supone arruinar el enunciado”. Esto supone, dice él, que el sujeto se jerarquiza por encima de los otros elementos que se conectan con el verbo en una oración, puesto que es imposible no enunciarlo: al proferir el verbo, el sujeto viene con él. Por su parte, Martinet insiste en un hecho que E. Alarcos también tendrá en cuenta: si se enuncia el sujeto explícitamente, habrá una concordancia con la terminación verbal. Este rasgo lo diferencia claramente de los demás bloques de oración conectados directamente con el verbo.

En efecto, en la oración *Los empleados llevaron su queja al jefe de sección*, en la que se explicita el sujeto, este concuerda con la terminación del verbo. Si el sujeto no estuviera explicitado, igualmente existiría, puesto que la terminación del verbo lo manifiesta.

3. El sujeto como adyacente del verbo.

Es el lingüista francés Lucien Tesnière en 1959 quien comienza a observar con justa crítica la distinción sujeto/predicado. Asegura Tesnière que esta oposición es falsa, deviene de la lógica, que “nada tiene que ver con la lingüística”.

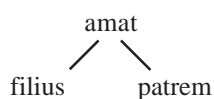
Por lo tanto, preconiza una descripción sintáctica de la oración a partir del verbo conjugado que funciona como nudo, puesto que domina los demás elementos de la oración, que él llama *actantes* y *circunstantes*. Para argumentar esta visión estructural formal de su análisis sintáctico utiliza un ejemplo del latín:

“En ninguna lengua, ningún hecho propiamente lingüístico invita a oponer el sujeto al predicado. Por ejemplo en la frase *filius amat patrem* la palabra *amat* es un aglutinado del elemento predicativo *ama-* y del elemento sujeto *-t*. La separación entre el sujeto y el predicado no está pues marcada por la separación de palabras. Por el contrario, tal separación existe entre los elementos componentes del sujeto *filius...-t* y del predicado *ama-...patrem*. La amalgama de los elementos del sujeto y del predicado concuerda mal con la oposición de estas dos nociones, mientras que no crea ninguna dificultad en la hipótesis del nudo verbal como nudo central. Por otra parte, es difícil considerar como iguales el sujeto, que generalmente contiene solo una palabra y que incluso puede no estar plenamente expresado y el predicado, cuya enunciación es obligatoria y comporta, en la mayoría de los casos, elementos mucho más numerosos que los del sujeto. (...) Esto supone otorgar a uno de los elementos de la frase una importancia desproporcionada, que ningún hecho estrictamente lingüístico puede justificar”. (Pág. 271 de su edición en español)

Estas palabras de Tesnière son fundamentales para entender una descripción del comportamiento sintáctico de los elementos oracionales desde un ángulo que hasta el momento no se había pensado. Considerar la oración como una estructura que se nuclea en un verbo conjugado supone desprenderse por completo de la visión lineal sujeto/predicado. Los diagramas arbóreos con los que trabaja describen a través de figuras geométricas cómo el verbo jerarquiza *sintácticamente* esa oración, y por ello es ubicado arriba en el “estema”. De él se desprenden ramas que van hacia los elementos o constituyentes, llamados por él *actantes* y *circunstantes*, (puesto que son actores y circunstancias dentro de las que se inscribe el proceso denotado por el verbo). Estos se “subordinan”

(en el sentido de “determinan”) al verbo, y se ubican todos en el mismo nivel, debajo del verbo.

Esta visión estructural de la sintaxis supone más de un paso hacia la formalización de las funciones de los elementos oracionales. El sujeto se ha transformado en un actante, el primero, el actor del proceso denotado por el verbo, que no plantea con el verbo una relación más especial que el segundo o el tercer actante.



Alarcos se va nutriendo evidentemente de estas descripciones, pero es en su Gramática del 94 en la que se observa con mayor evidencia esta influencia implícita.

4. El sujeto en el modelo sintáctico de E. Alarcos.

4.1. En *Estudios de Gramática Funcional del Español*.

En estos estudios realizados por E. Alarcos en artículos publicados desde 1949 en distintas revistas de lingüística, se observa una tendencia a considerar al mismo nivel jerárquico los elementos oracionales que se conectan con el verbo. Se aleja con toda evidencia de los criterios tradicionales que consideran el sujeto como un sintagma que esté en una jerarquía distinta a los demás, por motivos de contenido o de referencia a la realidad. (Entiéndase con esto “aquello de lo que se habla”).

En efecto, en el párrafo 6 de su artículo “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, trabaja con criterios que le permitirán deslindar funcionalmente, a través de procedimientos de la lingüística estructural, el llamado por él *implemento* (objeto directo), del *sujeto*. Ambos sintagmas poseen comportamientos diferenciados:

“En primer lugar se encuentra un tipo de término adyacente cuyas características formales son, por así decirlo, negativas: son sintagmas pospuestos normalmente al núcleo (*come uvas, bebe vino, escribe la carta*) y que, por tanto, a primera vista, no ofrecen ningún rasgo que indique su función. Sin embargo, es claro que se diferencian funcionalmente del sujeto, ya que éste (aunque pueda ir pospuesto) presenta la interdependencia en número y persona con el núcleo del predicado (*pasa el tren, pasan los trenes*). Por

otra parte, la omisión del sujeto léxico -cuando no es necesario para la comunicación, porque es consabido por el oyente- no repercute en la oración; mientras que si el término adyacente es conocido del interlocutor y no es preciso expresarlo léxicamente, persiste un indicador de su función junto al núcleo que además hace una referencia al número y al género del sintagma omitido: el núcleo queda incrementado con un referente pronominal (en los ejemplos anteriores: *las come, lo bebe, la escribe*)”

Esto es, el sujeto se diferencia de los demás sintagmas conectados con el verbo por su diferente comportamiento al suprimirlo. Mientras el implemento (objeto directo) requiere de una conmutación por formas pronominales, el sujeto no necesita ser sustituido por ninguna forma pronominal. Esto ocurre porque la información está presente ya en el verbo, que, ya vimos que lo mencionan Gili Gaya, la Gramática académica y Martinet, contiene en sí mismo al sujeto en su terminación.

En el artículo sobre “Pronombres personales”, página 206 de la misma publicación, realiza puntualizaciones que pueden otorgar mayor luz a su descripción del sujeto. Mientras que las terminaciones verbales son “indicadores de la ‘persona’ sujeto”, los pronombres átonos “indican la ‘persona’ en que se complementa o implementa el verbo”.

La influencia de Tesnière es evidente. Tesnière había considerado ya un elemento funcional en la sintaxis de toda oración: el indicio. Esta función se cumple mediante algunas preposiciones y consiste, como su nombre lo dice, en “indicar” o “mostrar” cuál es la función que cumple el sustantivo que está pospuesto a ella. Así, en *Juan vio a María el sábado*, la preposición *a* es indicio de que el sustantivo *María* no es sujeto. Del mismo modo, las terminaciones verbales son los indicios de la persona del discurso (primera, segunda o tercera), que opera como sujeto gramatical de la oración.

Toda esta información sintáctica acerca del sujeto se encierra en el sintagma verbal, que alcanza por sí solo para transmitir la relación sujeto/predicado¹. Si apareciera un pronombre, este sería “enfático”. Así lo dice en la página 208:

“Los pronombres de la serie tónica, en función de sujeto, son muchas veces redundantes: */yo, tú/* presuponen un verbo en “primera” o “segunda persona singular”; en cuanto el signo verbal ya indica

1. Conviene hacer una precisión: E. Alarcos llama “sintagma” a un grupo de signos, uno de los cuales no puede aparecer aislado. Esto supone que tanto “árbol-es” como “tem-en” son sintagmas, al mismo nivel que “el niño”, porque ni “-es”, ni “-en”, ni “el”, pueden aparecer aislados.

la “persona”, los pronombres no añaden más que la expresión del “énfasis o relieve”; *nosotros, vosotros* (y sus femeninos correspondientes) son también enfáticos, pero agregan la especificación del “género”, que no va expresado por el verbo; de igual modo la “persona” es redundante en *él, ella, ello, ellos, ellas*, pero son pertinentes porque especifican el “género” y reducen los límites de la tercera persona”.

4.2. En la *Gramática de la lengua española*.

Es en esta gramática en la que E. Alarcos llega a desvincularse con más evidencia de la tradición gramatical que describe sujeto/predicado como miembros interdependientes, solidarios y necesarios. Si se observa esta relación así concebida, el sujeto se comporta al mismo nivel jerárquico que el predicado, y este a su vez contiene los demás sintagmas de la oración que no son sujeto; es decir, los tradicionalmente llamados “complementos del verbo”.

Este desvínculo con la tradición gramatical empieza a hacerse notorio desde el momento en que se concibe la relación predicativa exclusivamente dentro de los límites del “sintagma llamado verbo” y no fuera de él. En esta gramática, E. Alarcos hace permanentemente alusiones a lo que él llama “tradición gramatical”. Ello no debe entenderse como una concesión, sino como una velada crítica al *Esbozo*, al que contesta permanentemente, sin que el *Esbozo* se entere. Véanse, si no, estas palabras:

“Entre los enunciados existe un tipo especial conocido con el término de oración. Uno de sus componentes, la palabra que se llama *verbo* (o sintagma verbal), contiene dos unidades significativas entre las cuales se establece la *relación predicativa: el sujeto y el predicado*, que se entienden tradicionalmente como “aquello de que se dice algo” el primero, y el segundo “lo que se dice del sujeto. ...[El sintagma verbal] es el núcleo de la oración y en él se cumple la relación predicativa: se dice de alguien (la tercera persona) algo (la noción de escribir). Los demás componentes que en la oración pueden aparecer en torno del núcleo son *términos adyacentes*, cuya presencia no es indispensable para que exista oración. Los enunciados que carezcan de una forma verbal personal que funcione como núcleo no son oraciones y ofrecen una estructura interna diferente: con la denominación de *frases* se estudiarán más adelante.”

Con estas palabras dichas en el párrafo 311, Alarcos sienta las bases de una sintaxis oracional estructural, al mejor estilo tesneriano. El verbo, que es el nudo de la oración, opera como elemento jerárquico del que dependen sintácticamente *todos los adyacentes por igual*. Entre ellos está incluido el sujeto -llamado ahora *sujeto explícito*- como un adyacente más, y se diferencia de los otros, como había adelantado en el artículo publicado décadas antes, por su diferente comportamiento si es elidido. Si esto ocurre, no necesita ser suplementado por formas pronominales. El sujeto gramatical presente en la terminación verbal se ocupa de informar al respecto lo necesario. Por otra parte, esta relación íntima se hace más evidente a través del fenómeno de la concordancia, que no se establece entre verbo y sujeto, como tradicionalmente se describía, sino entre *ambos sujetos*. Así se explica en el párrafo 313:

“Los términos adyacentes sirven para especificar con más precisión y en detalle la referencia a la realidad que efectúa el verbo o núcleo de la oración.

Según la función que desempeñan en la oración, existen varias clases de términos adyacentes:

1º. Cuando la situación en que se habla no es suficiente para poder identificar qué ente real se corresponde con la persona (o sujeto gramatical) incluido en el verbo, se agrega un sustantivo (o segmento equivalente) que la especifica: *El niño escribe, El maestro escribe, La secretaria escribe, El de arriba escribe, La que tú dices escribe, etc.* Los segmentos *El niño, El maestro, La secretaria, El de arriba, La que tú dices* especifican la alusión de la tercera persona inserta en el verbo y permiten identificarla. A este término adyacente se le llamará *sujeto explícito o léxico*. Su presencia es, pues, optativa, ya que para que haya oración basta la existencia del sujeto gramatical. Así, al decir *Escribió*, proferimos una oración, pues en esa forma verbal hay un sujeto gramatical (tercera persona del singular) del cual se predica la noción “escribir” significada por el signo léxico. Cuando interesa precisar la alusión real de esa tercera persona, se añade un sustantivo (o unidad equivalente) que funciona como sujeto explícito, diciendo *El niño escribió, El maestro escribió, La secretaria escribió, etc.*

La relación de dependencia entre el segmento que funciona como sujeto explícito y la terminación de persona (o sujeto gramatical) del verbo se hace patente mediante la concordancia, que consiste en igualar los morfemas de persona y número entre ambos sujetos.”

De esto se concluye que el verbo es el elemento de la oración que contiene toda la información acerca de la relación predicativa. La raíz encierra o contiene al “auténtico predicado”, puesto que aporta la referencia léxica a la realidad, y la terminación verbal encierra o contiene “el auténtico sujeto”.

Este sujeto supone dos morfemas básicos, que se manifiestan en esta terminación del verbo:

a) la “persona designada por la terminación verbal”, que puede ser “la *primera persona* (mediante la cual el hablante se designa a sí mismo), *segunda persona* (con la cual el hablante designa a su interlocutor) y *tercera persona* (que el hablante emplea para designar todo lo que no son los dos actores del coloquio.”

b) el número, que es indicio de cuántas personas del discurso son referidas por el signo morfológico verbal: una o más de una.

La existencia de dos posibles sujetos en una oración, hace necesaria una precisión, que no es superflua. Todo verbo conjugado comporta un sujeto gramatical obligatoriamente. Esto supone que hasta los llamados verbos unipersonales como “*Llueve, Nieva, Se canta*” contienen un sujeto gramatical. Dado que están conjugados en tercera persona del singular, exclusivamente, el sujeto gramatical tendrá esta persona y este número, no otro. Lo que no es posible, salvo usos metafóricos reducidos a algunos verbos meteorológicos, es que en estas oraciones se vean sujetos léxicos o explícitos.

5. Conclusiones.

El sujeto se ha convertido en el elemento controversial, sin quererlo, de esta visión sintáctica estructural de la oración. En tanto unidad sintáctica que se describe a través de la función nucleadora de un verbo conjugado, la oración comporta adyacentes cuya existencia no es obligatoria. El sujeto como elemento léxico quedó aparentemente descalificado del juego sintáctico, al desaparecer la lógica como fuente descriptora. Su papel, al mismo nivel que los demás adyacentes, supone sin dudas olvidarse de aquel análisis lineal en el que el sujeto y el predicado eran dos elementos miembros de una oración bimembre, con el mismo grado de importancia, tanto semántica como sintáctica.

Sin embargo, esta aparente destrucción beneficia a la sintaxis toda, puesto que la convierte en más operativa desde el punto de vista

funcional, menos pesada en la descripción y más coherente, al desaparecer la asimetría (injusta, en este modelo) entre sujeto y complementos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1970. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, 1978.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- BELLO, Andrés. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires, Sopena, 1970.
- CORREAS, Gonzalo. 1626. *Arte de la lengua española castellana*. Madrid, Revista de Filología Española, anejo LVI, 1954.
- GILI GAYA, Samuel. 1961. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona, Vox, Biblograf S.A., 1970.
- MARTINET, André. 1975. *Estudios de sintaxis funcional*. Madrid, Gredos, 1978.
- TESNIÈRE, Lucien. 1959. *Elementos de sintaxis estructural*. Madrid, Gredos, 1996.